

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RESOLUCION DE CONTRATO – DENUNCIA DEL PLEITO – CUADERNO No 35
LLAMANTE	PAEZ FONNEGRA INVERSIONES S.A.S.
LLAMADA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA
RADICADO	05001 31 03 0752 2014 - 00156 00
ASUNTO	TIENE POR NO CONTESTADA

Comoquiera que FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA. notificada el pasado 16 de enero de 2020, no contestó la demanda dentro del término establecido legalmente; por tanto, se tiene por no contestada la presente denuncia del pleito.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

8

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4f5f4a12d09304d8b2ea43a23180373b64d25d96d598aa35e271685e36f2cec

Documento generado en 23/09/2021 08:51:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>